



INFORME DE AUDITORÍA N°25/2022

Destinatario: Presidente U.N.L.P.

Emisor: Unidad de Auditoría Interna

Proyecto N°1: Recursos Propios

Unidad auditada: Facultad de Ciencias Médicas

Lugar y Fecha: La Plata, 31 de octubre 2022

INDICE

INFORME EJECUTIVO	2
TÍTULO	2
OBJETO	2
ALCANCE	2
OBSERVACIONES	2
RECOMENDACIONES	3
OPINION DEL AUDITADO	3
PLAN DE ACCIÓN	3
CONCLUSIÓN	4
INFORME ANALÍTICO	5
TÍTULO	5
INTRODUCCIÓN	5
OBJETO	5
ALCANCE	5
TAREA REALIZADA	6
PROCEDIMIENTOS APLICADOS	6
MARCO DE REFERENCIA	9
MARCO NORMATIVO	10
OBSERVACIONES	10
RECOMENDACIONES	10
OPINION DEL AUDITADO	10
PLAN DE ACCIÓN	¡Error! Marcador no definido.
CONCLUSIÓN	11

INFORME EJECUTIVO

AUDITORIA RECURSOS PROPIOS FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

PROYECTO N° 1

INFORME N° 25

TÍTULO

Auditoría Recursos Propios de la Facultad de Ciencias Médicas.

OBJETO

Verificar la generación, registro y aplicación de los recursos propios obtenidos por la Universidad Nacional, su instrumentación dentro de procedimientos aprobados y mecanismos de control eficaces a fin de asegurar su integridad y disposición, conforme los destinos legalmente previstos. Como así también la existencia de un registro integral que identifique, origen, unidad académica y monto, aplicación del mismo y contabilización.

ALCANCE

Las tareas se desarrollaron entre el 3/10 y el 31/10/2022, relevando las distintas fuentes generadoras de recursos propios, su significatividad económica, su circuito operativo, los procedimientos aprobados y los puntos de controles clave aplicados.

Se tomó para el año 2020, 2021 y primer semestre 2022, una muestra representativa del 30% aproximadamente, seleccionando los expedientes más significativos (\$21.549.362,28), siendo los Recursos Propios para dicho periodo un total de \$74.387.395,95

Las tareas se efectuaron aplicando los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados mediante Resoluciones SGN N° 152/2002 y N° 03/2011 respectivamente.

OBSERVACIONES

1. En los expedientes de ingresos provenientes de alquileres (uso del espacio) no se transfieren a Presidencia de la UNLP los aranceles correspondientes a la Ordenanza 219/91. Esto genera un incumplimiento de la normativa vigente. Impacto Alto.
2. Se agrupan muchos pagos de distintos alumnos en una sola factura. Esto genera incumplimiento en las normas sobre emisión de comprobantes. Impacto Medio.
3. Se agrupan en un solo expediente de Recursos Propios distintos conceptos de orígenes de fondos dispares (Ej. cursos de posgrado con locaciones de espacios). Esto podría generar un desorden administrativo y de rendición de cuentas, además de una posible inadecuada aplicación de los procesos de control. Impacto Medio.

RECOMENDACIONES

1. Proceder a transferir a Presidencia de la UNLP los aranceles correspondientes de aplicar la Ordenanza 219/91.
2. Proceder a emitir un comprobante por cada una de las personas que abonan por algún curso.
3. Emitir un expediente distinto por cada tipo de Recurso Propio recibido.

OPINION DEL AUDITADO

Con fecha 27/10/2022 se recibe la opinión del auditado, expresando estar de acuerdo con las observaciones pero haciendo la salvedad que las mismas corresponden a expedientes tramitados bajo la gestión anterior ya que durante el presente se están llevando a cabo acciones tendientes a mejorar los circuitos operativos.

PLAN DE ACCIÓN

Actualmente se encuentra en proceso de regularización lo indicado en las observaciones



CONCLUSIÓN

De acuerdo a lo detallado en el acápite de observaciones, se verificó que la generación, registro y aplicación de los recursos propios, así como su instrumentación dentro de procedimientos aprobados y mecanismos de control no resulta eficiente para asegurar su integridad y disposición de acuerdo a los destinos legalmente previstos.

La Plata, 31 de Octubre de 2022.

Mercedes B. Molteni
Contador Público Nacional
Auditora Interna
Universidad Nacional de La Plata



INFORME ANALÍTICO

AUDITORIA RECURSOS PROPIOS

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

PROYECTO N° 1

INFORME N° 25

TÍTULO

Auditoría Recursos Propios de la Facultad de Ciencias Médicas.

INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de La Plata, tiene un Plan de Auditoría a Largo Plazo (PALP) ó ciclo de auditoría, abarca la totalidad de las actividades de auditoría de la entidad, en este caso, la Universidad Nacional de La Plata, que deben efectuarse en varios años, de acuerdo al tamaño y complejidad que cada proyecto requiera y teniendo en cuenta tiempo y los recursos materiales y humanos disponibles.

Una vez definidos los objetivos, el universo de auditoría y los proyectos a ser auditados, entonces, se categorizan los mismos por orden de prioridad y conforme a factores/criterios de riesgo y al análisis de riesgo.

En base al análisis realizado en la UNLP, teniendo en cuenta la magnitud de los sistemas, cantidad, unidades académicas involucradas, normativas, dotación de la UAI, etc., el ciclo de gestión abarca un plazo de 7 años (2016 al 2022).

A su vez cada año se elabora el Plan Anual de Auditoría (PAA). Consiste en la realización de los Proyectos de Auditoría y Tareas que han sido considerados en el Plan de Auditoría a Largo Plazo (PALP) que se implementan en las fechas y por los períodos allí indicados.

OBJETO

Verificar la generación, registro y aplicación de los recursos propios obtenidos por la Universidad Nacional de La Plata, su instrumentación dentro de procedimientos aprobados y mecanismos de control eficaces a fin de asegurar su integridad y disposición, conforme los destinos legalmente previstos. Como así también la existencia de un registro integral que identifique, origen, unidad académica y monto, aplicación del mismo y contabilización.

ALCANCE

Las tareas se desarrollaron entre el 3/10 y el 31/10/2022, relevando las distintas

fuentes generadoras de recursos propios, su significatividad económica, su circuito operativo, los procedimientos aprobados y los puntos de controles clave aplicados.

Se tomó para el año 2020, 2021 y primer semestre 2022, una muestra representativa del 30% aproximadamente, seleccionando los expedientes más significativos (\$21.549.362,28), siendo los Recursos Propios para dicho periodo un total de \$74.387.395,95

Las tareas se efectuaron aplicando los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados mediante Resoluciones SGN N° 152/2002 y N° 03/2011 respectivamente.

TAREA REALIZADA

Se procedió a confeccionar un listado de los conceptos que dan origen a recaudaciones en carácter de Recursos Propios para la Facultad de Ciencias Médicas, determinándose las formas de percepción de los mismos y montos para el período 2020, 2021 y primer semestre 2022.

Se controló todo el proceso de los recursos propios para los expedientes de la muestra, desde la generación del mismo hasta la aplicación de los fondos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

- 1) Determinación del universo de actividades que generan Recursos Propios su significatividad económica, su circuito operativo, los procedimientos aprobados y los puntos de controles clave aplicados.
- 2) Determinación del total de recursos propios ingresados.
- 3) Procedimientos de cobro de los mismos, autorización y rendición.
- 4) Destino de los fondos y su adecuación a las disposiciones legales vigentes.
- 5) Administración de los fondos (en caso de existir fundaciones, cooperadoras o entidades similares, figura jurídica de las mismas y relación con la Universidad).
- 6) Comprobación de la adecuada registración contable de ingresos y egresos relacionados con este circuito y su incidencia en la contabilidad de la Universidad.
- 7) Verificación de la documentación de respaldo.
- 8) Seguimiento de auditorías anteriores

1) Determinación del universo de actividades que generan Recursos Propios

- Convenio con diversos organismos
- Cursos de Posgrado
- Intereses plazos fijos
- Trabajos a terceros

2) Determinación del total de Recursos Propios ingresados.

El total de recursos propios ingresados durante el ejercicio 2020, 2021 y primer semestre 2022 fue de \$74.387.395,95.

3) Procedimientos de cobro de los mismos, autorización y rendición.

La autorización para la recaudación es aprobada mediante Resolución del Consejo Directivo de la Facultad o mediante Convenios.

El procedimiento de cobro se realiza mediante la emisión de recibos correlativos emitidos por el sistema Adempier.

Al momento del cobro de los recursos propios se extienden facturas tipo "C" de acuerdo a lo establecido por la normativa AFIP y en la Res. 1175/11 (deroga la Resolución N° 517/05 U.N.L.P). Se verificó el circuito de ingreso de los fondos, siendo los mismos depositados en la cuenta corriente de la Facultad o bien recibidos mediante transferencia. El Pedido de Cargo se hace mediante expediente adjuntando al mismo las facturas correspondientes al monto recaudado.

Los ingresos provenientes de organismos gubernamentales nacionales, provinciales, municipales y/o privados quedan perfeccionados y autorizados mediante la firma del respectivo convenio.

4) Destino de los fondos y su adecuación a las disposiciones legales vigentes.

Todo lo recaudado, en su conjunto, se destina a solventar los gastos que generan las distintas actividades que produce la Facultad, previa autorización mediante la solicitud de generación de cargos.

A excepción de lo mencionado en el acápite de hallazgos, los fondos por los recursos propios ingresados en la Facultad, son destinados de la siguiente manera, en cumplimiento de la Ordenanza N° 219:

ARTICULO 23°: En concepto de beneficio se adicionará como mínimo un 10% del costo total.

ARTICULO 24°: Los fondos que se perciban en virtud de los trabajos realizados a terceros ingresarán directamente a la Tesorería de la Unidad Académica a la cual pertenece la Unidad Ejecutora.

ARTICULO 25°: El total de los fondos ingresados será distribuido de la siguiente manera:

Universidad: el 20 % del beneficio más los gastos en que haya incurrido la Universidad y que se hayan incluido en el costo total, para acciones de estímulo y desarrollo de las investigaciones científicas y desarrollos

tecnológicos en la Universidad Nacional de La Plata, asignados por el Consejo Superior a propuesta de la Comisión de Investigaciones Científicas y Tecnológicas.

Unidad Académica: resto del beneficio -80%- más los gastos que deban ser solventados por la Unidad Académica y que hayan sido incluidos en el costo total.

Unidad Ejecutora: resto del total de los fondos ingresados, con destino a solventar todos los rubros incluidos en el costo total presupuestado, a cargo de la Unidad Ejecutora.

5) Administración de los fondos (en caso de existir fundaciones o entidades similares, figura jurídica de las mismas y relación con la Universidad).

En el ámbito de la Facultad existe la Fundación Belou, la cual no administra fondos provenientes de trabajos a terceros. Su objetivo es dotar a la Facultad con todo lo necesario para su óptimo desenvolvimiento, a partir de los fondos recibidos en concepto de aportes voluntarios y colaboraciones de docentes, no docentes, particulares, etc.

6) Comprobación de la adecuada registración contable de ingresos y egresos relacionados con este circuito y su incidencia en la contabilidad de la Universidad.

Para la muestra seleccionada se verificó la correcta registración de los movimientos de recursos propios en el sistema SIU-Pilagá. También se consolidaron con los extractos bancarios.

La registración contable de los Recursos Propios se efectúa en libros Libro Bancos y Libro de Ejecución Presupuestaria de Recursos de distintos sectores mediante el Sistema SIU Pilagá, constituyendo los mismos una herramienta para la evaluación del Control Interno.

Se verificó que las imputaciones respondan a la normativa vigente, imputando los ingresos y egresos, según la fuente a las distintas partidas del nomenclador.

La Facultad, en el área contable y tesorería consta con unas oficinas con cerradura, alarma y caja fuerte, contando con acceso restringido a cualquier persona ajena al Departamento, asegurando el resguardo físico de la información y documentación. La Facultad cuenta con el sistema SIU Pilaga, donde se realizan y cargan todos los movimientos contables. Diariamente se realizan backups de la información a través del CESPI (Centro Superior para el Procesamiento de la Información), que es el centro de cómputos de la UNLP y donde se encuentra el almacenamiento de toda la información procesada por todos los sistemas vigentes en el ámbito de la Universidad. Este sistema, registra las actividades realizadas por todos los usuarios a través de logs, lo que permite realizar controles de usuarios que dieron modificación o alteración a la información. Adicionalmente, cada una de las personas que intervienen en el proceso posee una clave de acceso de acuerdo a los distintos niveles de autorización.

Las medidas de seguridad y control son consideradas aceptables.

7) Verificación de la documentación de respaldo.

Para la muestra seleccionada se verificó, el convenio, contrato o resolución que autoriza la recaudación, la correcta emisión de comprobantes, registro de los depósitos bancarios en el Libro Banco, los extractos bancarios y los expedientes debidamente rendidos ante la oficina de Responsables dependiente de la Dirección Contable de la UNLP.

8) Seguimiento de auditorías anteriores

En referencia al presente tema, no existen observaciones pendientes de regularización de auditorías anteriores en esta materia.

MARCO DE REFERENCIA

La Facultad de Ciencias Médicas nació en 1897 con el nombre de Escuela Preparatoria de Medicina, como parte de un proyecto que había comenzado a gestarse siete años antes. En esa época contaba con tres escuelas: Obstetricia, Medicina y Odontología. En el año 1934 consiguió el estatus de Facultad de Ciencias Médicas, más de dos décadas después de la creación de la Universidad Nacional de La Plata.

La idea de la Escuela de Medicina fue proyectada por el entonces senador Rafael Hernández en 1880, obra que se concretaría siete años más adelante.

Sobre la base de la Escuela de Medicina es que se creó la Universidad Nacional de La Plata en 1906. En abril de 1908 se crea el proyecto de la Escuela Preparatoria de Medicina y es aprobado en dos ocasiones: el 27 de abril de 1918 por el Consejo Superior de la universidad y el 30 de abril de 1919 por Decreto del Poder Ejecutivo nacional sosteniendo que los alumnos deberían abonar un arancel.

El 23 de marzo de 1934 durante la cuarta sesión extraordinaria del Consejo Académico se autoriza la conversión de la Escuela de Ciencias Médicas en Facultad.

René Favalaro egresó de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNLP en 1949. Fue un embajador de la Medicina Argentina en el mundo habiendo logrado el más alto nivel académico. Su carrera profesional comenzó en la localidad de Jacinto Aráuz, poblado rural, tarea en que la acompañó su hermano Juan José, allí fundaron el centro asistencial y buscaron elevar la calidad de vida de la población. Lograron hacer desaparecer la mortalidad infantil en la zona, disminuyó la cantidad de infecciones en los partos, crearon un banco de sangre y dieron charlas comunitarias en las que se enseñaba a prevenir enfermedades. Luego logró en Estados Unidos éxitos académicos en la cirugía de la revascularización miocárdica. Fundó en nuestro país el Laboratorio de Investigación Básica, el Instituto de Cardiología y Cirugía Cardiovascular y recibió múltiples distinciones. En resumen, René Favalaro fue un héroe en la medicina a nivel mundial, siendo este graduado de esta facultad.

MARCO NORMATIVO

Para el desarrollo de los procedimientos de auditorías descritos anteriormente, se tuvieron en consideración las normas que se detallan a continuación:

- ❖ Manual de Clasificaciones presupuestarias de ingresos y egresos.
- ❖ Ordenanza 219/91 UNLP
- ❖ Resolución N° 1175/11 UNLP Manual de Procedimientos de emisión de Códigos de Facturación (deroga a Res. 517/05).
- ❖ Resolución 106/98 UNLP
- ❖ DGA 5/95 Registros Contables.
- ❖ Resolución General n° 1415 de la A.F.I.P.

OBSERVACIONES

1. En los expedientes de ingresos provenientes de alquileres (uso del espacio) no se transfieren a Presidencia de la UNLP los aranceles correspondientes a la Ordenanza 219/91. Esto genera un incumplimiento de la normativa vigente. Impacto Alto.
2. Se agrupan muchos pagos de distintos alumnos en una sola factura. Esto genera incumplimiento en las normas sobre emisión de comprobantes. Impacto Medio.
3. Se agrupan en un solo expediente de Recursos Propios distintos conceptos de orígenes de fondos dispares (Ej. cursos de posgrado con locaciones de espacios). Esto podría generar un desorden administrativo y de rendición de cuentas, además de una posible inadecuada aplicación de los procesos de control. Impacto Medio.

RECOMENDACIONES

1. Proceder a transferir a Presidencia de la UNLP los aranceles correspondientes de aplicar la Ordenanza 219/91.
2. Proceder a emitir un comprobante por cada una de las personas que abonaron por algún curso.
3. Emitir un expediente distinto por cada tipo de Recurso Propio recibido.

OPINION DEL AUDITADO

Con fecha 27/10/2022 se recibe la opinión del auditado, expresando estar de acuerdo con las observaciones pero haciendo la salvedad que las mismas corresponden a expedientes tramitados bajo la gestión anterior ya que durante el presente se están llevando a cabo acciones tendientes a mejorar los circuitos operativos.

PLAN DE ACCIÓN

Actualmente se encuentra en proceso de regularización lo indicado en las observaciones

CONCLUSIÓN

De acuerdo a lo detallado en el acápite de observaciones, se verificó que la generación, registro y aplicación de los recursos propios, así como su instrumentación dentro de procedimientos aprobados y mecanismos de control no resulta eficiente para asegurar su integridad y disposición de acuerdo a los destinos legalmente previstos.

La Plata, 31 de Octubre de 2022.

Mercedes B. Molteni
Contador Público Nacional
Auditora Interna
Universidad Nacional de La Plata

